



DICTAMEN TECNICO

CON FECHA **31 DE MARZO DE 2022**, **LUIS MARTINEZ OLMOS**, PRESENTO SU PROPUESTA CONTENIENDO EN ESTA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. **MJO/DOPM/FIS MDF-026-26935/AD-08/2022**, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **"AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE SIN NOMBRE A UN COSTADO DE LA CALLE OLGA NAVARRO LEGORRETA BARRIO SANTO DOMINGO EN JOCOTITLÁN LOCALIDAD CIUDAD DE JOCOTITLÁN ASENTAMIENTO SANTO DOMINGO"** UBICADA EN LA LOCALIDAD DE **CIUDAD JOCOTITLAN, MUNICIPIO DE JOCOTITLAN, MÉXICO**, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A SU ANÁLISIS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

CRITERIOS PARA LA EVALUACION

LOS CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PRESENTE DICTAMEN SE ENCUENTRAN DEFINIDOS Y ENUNCIADOS EN LAS BASES DE CONCURSO EN EL CAPITULO VII REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS. (ART. 12.26 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL 55 AL 58 Y 61 DE SU REGLAMENTO).

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

DE LA REVISION Y ANALISIS EFECTUADO SOBRE LA DOCUMENTACION EXHIBIDA, HA RESULTADO QUE ESTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y ACORDE A LO SOLICITADO EN LAS BASES, ADEMAS DE CONTAR CON LA SOLVENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS QUE DERIVEN DE LA PRESENTE ADJUDICACION POR TAL MOTIVO ES DE ACEPTARCE EL PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA EMPRESA: **LUIS MARTINEZ OLMOS**

LA EMPRESA ANTES SEÑALADA NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 12.48 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO. DERIVADO DEL ANÁLISIS EFECTUADO, SE DETERMINA EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

UNA VEZ QUE SE HAN DETERMINADO LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA Y COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO PRESENTADO HA RESULTADO QUE LA PROPUESTA ES SOLVENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS TODA VEZ QUE SATISFACE LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y





"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

QUE ES ACORDE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR LO TANTO SE DICTAMINA QUE EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO, DEBERÁ ADJUDICARSE A LA EMPRESA **LUIS MARTINEZ OLMOS** POR UN MONTO DE **\$439,828.15 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 15/100 M.N.)**, CON I.V.A INCLUIDO.

FUNDAMENTO

EL PRESENTE DICTAMEN SE ELABORA CON BASE EN EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN, MÉXICO. CON RESPECTO AL PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA EMPRESA PARTICIPANTE Y EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 12.27 Y 12.28 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 62 DE SU REGLAMENTO.

SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO QUE SIRVE DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO A LOS **5 DE ABRIL DE 2022**.

PONENTE

EDITH CAMACHO VILCHIS
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

SECRETARIO TECNICO

SALVADOR SÁNCHEZ ENRÍQUEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS

